



Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra

LEY AUTONÓMICA MUNICIPAL GAMSCS N°522 DE 10 DE FEBRERO DE 2017

Ing. Percy Fernández Añez
ALCALDE MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE
SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Por cuanto, el Concejo Municipal ha sancionado la siguiente Ley,

DECRETA:

“BIEN DE DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL.”

Artículo 1.- Declárese como Bien de Dominio Público Municipal, la superficie total de Doce Mil Novecientos Treinta y Cinco 59/100 metros cuadrados (12.935,59 m²), ubicados en la Zona Oeste, Distrito Municipal N° 1, U.V. 56, que se dividen y se detallan a continuación conforme a los siguientes datos técnicos:

I. TERRENO N° 1

Ubicación: Zona Oeste, Distrito N° 1, U.V. 56, Mz. 37.
Superficie: 6.908,50 m².
Uso de Suelo: Equipamiento.
Uso: Equipamiento.
Uso Específico: Equipamiento (Campo Deportivo).
Situación: Consolidado al uso público conforme a los lineamientos definidos del sector.

LÍMITES Y COLINDANCIAS:

Norte: Mide 71,88 m., línea recta. Colinda con Calle S/N de 12m.
Este: Mide 137,83 m., línea recta. Colinda con Calle Napoleón Gómez de 22 m.
Sur: Mide 58,83 m., línea recta. Colinda con Mz. 37.
Oeste: Mide 97,46 m., línea recta. Colinda con Calle S/N de 12 m.

COORDENADAS WGS-84:

CUADRO DE COORDENADAS WGS-84		
PTO.	X	Y
V1	477455,222	8034746,969
V2	477514,768	8034819,379
V3	477520,804	8034821,904
V4	477575,455	8034816,968
V5	477580,213	8034805,527
V6	477500,716	8034709,663